

Índice General

	<i><u>Página</u></i>
ABREVIATURAS	15
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO I	
LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: UNA MISIÓN ESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI	
1. Docencia, investigación y transferencia: breve contexto de la evolución de las funciones de la universidad	23
2. El papel de la actividad de transferencia de las universidades públicas en el proceso de innovación.....	28
CAPÍTULO II	
OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA Y VÍAS PARA SU CANALIZACIÓN POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
1. El objeto de la actividad de transferencia	35
2. Instrumentos para la canalización de la transferencia: los negocios jurídicos del art. 60 LOSU y las empresas basadas en el conocimiento	37
CAPÍTULO III	
ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS CELEBRADOS AL AMPARO DEL ART. 60 LOSU	
1. El sujeto que solicita y recibe el conocimiento: la parte contratante	41
2. El sujeto que recibe formalmente el encargo: la parte contratista .	42
3. Los sujetos que generan el conocimiento a transferir	45

	<i>Página</i>
3.1. <i>El responsable de la ejecución del contrato</i>	45
3.1.1. Grupos de investigación.....	46
3.1.2. Departamentos.....	48
3.1.3. Institutos, centros y otras estructuras de investigación.....	48
3.1.4. Profesorado.....	49
3.1.5. ¿Puede el personal de investigación ser responsable de la ejecución del contrato?	53
3.2. <i>La figura del investigador principal</i>	56
3.3. <i>El equipo de trabajo en las actividades de transferencia</i>	58
3.3.1. Composición del equipo de trabajo	58
3.3.2. ¿Puede formar parte de los equipos de trabajo el personal de docente e investigador de otras universidades u organismos públicos de investigación?	59
3.3.3. ¿Existen los grupos de transferencia como categoría análoga a los grupos de investigación?	61

CAPÍTULO IV

LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA CANALIZADA A TRAVÉS DEL ART. 60 LOSU

1. La gestión por la propia universidad a través de estructuras sin personalidad jurídica propia	64
1.1. <i>De las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) a las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC)...</i>	64
1.2. <i>Funciones de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC)</i>	65
1.3. <i>Opciones organizativas</i>	66
2. La gestión a través de fundaciones universitarias	67
2.1. <i>Algunas claves acerca de las causas del empleo de la fórmula fundacional por las universidades públicas para la gestión de la transferencia</i>	67
2.2. <i>Habilitación legal</i>	69
2.3. <i>Instrumentos para la canalización de la relación entre la universidad y la fundación</i>	70
2.3.1. <i>¿Encargos a medios propios?</i>	71

	<i>Página</i>
2.3.2. ¿Transferencia de competencias?	81

CAPÍTULO V

ELEMENTOS OBJETIVOS DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS CELEBRADOS AL AMPARO DEL ART. 60 LOSU

1. Aplicabilidad de los límites materiales contenidos en el RD 1930/1984	83
2. Actividades que pueden canalizarse por la vía del art. 60 LOSU ..	87
3. Límites objetivos de los negocios jurídicos celebrados al amparo del art. 60 LOSU	88
3.1. <i>Los trabajos o los cursos de especialización han de tener el nivel científico, técnico o artístico exigible al profesorado universitario..</i>	88
3.2. <i>La realización de los trabajos o la participación en los cursos de especialización no pueden ocasionar un perjuicio cierto a la labor docente, o implicar actuaciones impropias del profesorado universitario.....</i>	89
3.3. <i>El profesor ha de tener el título correspondiente cuando el tipo de trabajo objeto del contrato esté atribuido en exclusiva a determinados profesionales en virtud de disposición legal.....</i>	90
3.4. <i>Las obligaciones contraídas en el contrato no han de implicar, de hecho, la constitución de una relación estable.....</i>	92
3.5. <i>Límites objetivos adicionales establecidos en la normativa de las universidades.....</i>	93

CAPÍTULO VI

LA CELEBRACIÓN DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS CANALIZADOS A TRAVÉS DEL ART. 60 LOSU

1. Paso previo: la adopción de la decisión de suscribir el negocio jurídico	95
2. La tipología de negocios jurídicos a celebrar	100
2.1. <i>Fórmulas contractuales</i>	100
2.1.1. Régimen jurídico de aplicación a los contratos de transferencia de I+D de la universidad	100
2.1.2. Algunos instrumentos contractuales específicos para la transferencia de conocimiento de la universidad al sector público	102

	<i>Página</i>
2.1.3. ¿Pueden los contratos de transferencia de conocimiento entenderse excluidos de la normativa de contratación pública, en aplicación del art. 9.2 LCSP?	109
2.1.4. ¿Es posible subcontratar la ejecución de las prestaciones que corresponden a la universidad?.....	112
2.1.4.1. La subcontratación en los reglamentos universitarios de transferencia	112
2.1.4.2. El régimen específico de la subcontratación en el caso de los contratos públicos..	113
2.2. <i>Los convenios de colaboración</i>	115
2.3. <i>Los convenios-subvención</i>	122
3. El incumplimiento de los negocios jurídicos celebrados al amparo del art. 60 LOSU por las universidades públicas: ¿son responsables los investigadores?	124

CAPÍTULO VII

IMPACTO DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS CELEBRADOS AL AMPARO DEL ART. 60 LOSU E INCENTIVOS A SU CELEBRACIÓN

1. La teoría de los vasos comunicantes y la transferencia de conocimiento articulada a través del art. 60 LOSU	127
1.1. <i>La influencia mutua entre transferencia, investigación y docencia</i>	127
1.2. <i>La gestión de los ingresos obtenidos por actividades de transferencia del art. 60 LOSU</i>	129
2. Los incentivos a la actividad de transferencia	132
2.1. <i>La posibilidad de percibir retribuciones derivadas de la actividad de transferencia</i>	133
2.2. <i>El sexenio de transferencia</i>	136
2.3. <i>Los complementos retributivos autonómicos</i>	137
2.4. <i>La transferencia en el acceso a los cuerpos docentes universitarios</i>	141
2.5. <i>El artículo 60 LOSU como instrumento facilitador de la actividad de transferencia: su encaje con el régimen de incompatibilidades aplicable al personal docente e investigador</i>	143
2.6. <i>El necesario fortalecimiento de las unidades o entidades encargadas de la gestión de las actividades de transferencia</i>	146

CAPÍTULO VIII

LAS EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO COMO INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

1.	Aproximación a las empresas basadas en el conocimiento	149
2.	Delimitación conceptual	152
3.	La regulación legal de las EBC	154
3.1.	<i>Evolución del marco normativo</i>	154
3.2.	<i>La regulación en la LOSU</i>	156
3.3.	<i>La regulación en la LCTI.....</i>	158
3.4.	<i>La regulación en la Ley de Economía Sostenible.....</i>	162
3.5.	<i>La regulación en la Ley de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes</i>	163
3.6.	<i>Una breve reflexión sobre el régimen jurídico de las EBC</i>	165
4.	Los socios y el personal de investigación de las universidades al servicio de las EBC	169
4.1.	<i>Los socios.....</i>	169
4.2.	<i>Medidas de movilidad del personal investigador hacia spin-off universitarias.....</i>	172
4.3.	<i>Levantamiento de incompatibilidades y régimen de compatibilidad funcional.....</i>	176
5.	El objeto social: el conocimiento a transferir	179
6.	La naturaleza jurídica	183
7.	La administración y participación de las universidades.....	185
8.	El procedimiento de creación	188
9.	El régimen de extinción	190
	BIBLIOGRAFÍA.....	193